



## COMPROMISO DE MANTENIMIENTO

<b>DENOMINACIÓN</b>	
<b>NÚMERO DE REGISTRO</b>	
<b>ENTIDAD PROMOTORA</b>	

D. \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ en  
representación de \_\_\_\_\_ en calidad de  
\_\_\_\_\_ (cargo o función)

DECLARA:

Como requisito indispensable para la creación de un sendero y su homologación, la Entidad Promotora se COMPROMETE a:

- a) Presentar o solicitar un informe bianual del estado del sendero.
- b) Corregir las deficiencias que resulten del informe.
- c) Atender las observaciones fundamentadas que le presente la FAM a través del Comité Andaluz de Senderos en referencia a cualquier modificación o cambio en el sendero.
- d) Habilitar en los presupuestos una partida anual que cubra los anteriores compromisos.
- e) Renovar este compromiso a los 5 años.
- c) Nombrar una persona responsable del estado y mantenimiento del sendero.

Nota: El incumplimiento de las condiciones y compromisos aceptados supondrá la anulación de la homologación y la exclusión en los registros correspondientes, así como el resto de reconocimientos.

**Fecha:**

**Firma y sello**